Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DECAL

Ciudad y Fecha: Manizales, 6/2/2025

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

1571089378

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020337-MEMAZ del 10/04/2024, el señor coronel JOHN CARLOS RINCÓN ROJAS, comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor, Intendente Jefe MOISES PEREA HERRERA, Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas.

- Mediante comunicado oficial No. SG- 2024-065435-DECAL del 28/06/2024 Se solicitó el cambio de supervisor del contrato 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024, al ordenador del gasto señor coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN. Por motivo de periodo vacacional, nombrando al señor Intendente Jefe David Fernando Capacho Ortiz.

1571089378

- Mediante comunicado oficial No. SG- 2024-079842-DECAL del 07/08/2024 Se solicitó el cambio de supervisor del contrato 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024, al ordenador del gasto señor coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON. Por motivo del cumplimiento del periodo vacacional del señor Intendente jefe **Moises Perea Herrera** jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DECAL el cual fue designado como supervisor del contrato No. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024 mediante Comunicado **No.GS-2024-045885**- MEMAZ del 12/08/2024

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** FINAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. Informe de supervisión abril No. **GS-2024-049937-DECAL**
2. Informe de supervisión Mayo No. **GS-2024-057843-DECAL**
3. Informe de supervisión Junio No. **GS-2024-066224-DECAL**
4. Informe de supervisión Julio No. **GS-2024-080784-DECAL**
5. Informe de supervisión Agosto No. **GS-2024-088066-DECAL**
6. Informe de supervisión Septiembre No. **GS-2024-099791-DECAL**
7. Informe de supervisión Octubre No. **GS-2024- 109070-DECAL**
8. Informe de supervisión Noviembre No. **GS-2024- 120020-DECAL**
9. Informe de supervisión Diciembre **No.GS-2025-004550-DECAL**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ Nro. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	GRAFIMPRESOS IBAGUE NIT: 93381337-9
Representante legal	PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ CC: No. 93.381.337 de Ibagué – Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva **Valor apropiado DECAL $ 13.500.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva **Valor apropiado DECAL $ 13.500.000,00**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12/04/2024 hasta el 30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	30/11/2024

1571089378

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente periodo reportado no fue necesario realizar consumo con cargo al presente contrato, por lo que las condiciones técnicas adicionales no fueron verificadas a detalle, sin embargo, el contratista muestra entera disposición a prestar los servicios requeridos en los términos y condiciones, señalado en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí_No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista presento junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumple
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobre costos
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se presentaron casos
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron sobre costos

1571089378

6	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales el contratista deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.	SI	Los elementos fueron entregados en el lugar indicado
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que en ocasiones por la misionalidad de la institución se requiere la elaboración de forma inmediata para cubrir las necesidades en cuanto a la imagen institucional se requiere, el contratista deberá garantizar la inmediatez **(24 horas)** de los servicios requeridos.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de respuesta
8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se comprometió a reemplazar el servicio de impresos y publicaciones requerido, dentro de las primeras (24) horas siguientes contados a partir de las solicitudes, ya sea por desperfecto de fabricación, por defectos que se deriven de la impresión, encuadernación, edición, cuando no cumplan con las características y condiciones técnicas solicitadas y demás actividades que conlleven a la entrega de los mismos. El contratista se comprometió a reponer el impreso o trabajo sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega inicial. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanar a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	El contratista cumplió no se presentaron devoluciones
9	**MUESTRA DE DISEÑOS:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los diseños para su aprobación y autorización para su posterior impresión y/o publicación establecida por cada elemento de acuerdo al reglamento de imagen institucional.	SI	El contratista cumplió
10	**DISPONIBILIDAD:** El contratista deberá tener disponibilidad en cualquier momento para cubrir las necesidades y requerimientos solicitados por los supervisores del contrato y previa coordinación del mismo.	SI	El contratista cumplió
11	**TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá allegar los impresos dentro de un tiempo no mayor a dos (02) días calendario previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados debidamente empacados en su unidad de medida, dentro de un mismo grupo según sus características, embalados en cajas de cartón, que según la cantidad no afecten su calidad, estado físico y de uso, con el fin de tener control y evitar inconvenientes en el desarrollo del contrato. la entrega debe contar con la respectiva verificación por parte del supervisor del mismo.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de entrega
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista cumple
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió
17	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios	SI	El contratista cumplió

1571089378

	confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. *(Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	SI	El contratista cumple
24	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016**", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.	SI	Cumplimiento presentado como soporte del primer informe de supervisión presentado **GS-2024-049937-DECAL**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Volantes para campañas: tamaño media carta impresos full color, papel propalcote de 150 Grs.	NO	No facturado
2	Volantes tamaño media carta, propalcote de 150 gramos, 4X1 tintas, ambos lados.	NO	No facturado
3	Volantes media carta impresos a 4 x 4 tintas propalcote de 150 grs.	NO	No facturado
4	Formatos para labores de policía judicial, serán entregados los formatos para su respectiva impresión, una sola tinta, en papel bond de 80 grs tamaño carta.	NO	No facturado
5	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 10.5 x 14 cm con adhesivo de seguridad a 1 cara a 1 tinta. (2 formatos por hoja tamaño carta).	NO	No facturado
6	Tarjetas decadactilares para reseña, 2 caras x una tinta, tamaño 20 x 20 en cartulina blanca 150 grs.	NO	No facturado
7	Formato cadena de custodia tamaño oficio, papel bond, dos caras una tinta.	NO	No facturado
8	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 21.5 x 16 cm con adhesivo de seguridad una cara, una tinta.	NO	No facturado
9	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 13.5 x 11 cm con adhesivo de seguridad una cara, una tinta.	NO	No facturado
10	Impresión Pendón full color de 2x1 mts en lona tipo banner sin soporte, con ojáleles para colgar.	NO	No facturado
11	Impresión Pendón full color de 2x1 mts en lona tipo banner con soporte metálico tipo araña.	NO	No facturado
12	Impresión Pendón full color de 2x2 mts en lona tipo banner sin soporte, con ojáleles para colgar.	NO	No facturado
13	Pendón de 2X2, mts full color elaborado en material tipo lona banner con soporte para colgar.	NO	No facturado
14	Pendón de 3X3, mts full color elaborado en material tipo lona banner con soporte para colgar.	NO	No facturado
15	Impresión pasacalles de 3 x 1.50 mts, en lona tipo banner, con soporte para colgar.	NO	No Facturado

moises.perea

16	Impresión pasacalles de 3 x 1.50 mts, en lona tipo banner, sin soporte para colgar.	NO	No facturado
17	Impresión de stickers adhesivo, tamaño 10x16, full color	NO	No facturado
18	**Plegables tamaño oficio abierto: a 4 x 4 tintas en propalcote 115 gr plegado a 3 cuerpos**	NO	No facturado
19	Plegables titas 4x4 tamaño 58,5X28CM papel esmaltado 200gr acabado plastificado mate dos caras, más grabado, más plegado tres cuerpos.	NO	No facturado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:
N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (232) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

1571089378

5 RECOMENDACIONES: La ejecución del presente contrato se viene desarrollando sin ninguna novedad, los tiempos de entrega han sido de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas
Supervisor Aceptación de Oferta
decal.coest@policia.gov.co
3213947421

1571089378

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 042 del 26/12/2024, referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.
Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
NUMERO DE CUENTA: 06851101746
TIPO DE CUENTA: PLAN PREMIUM
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra DECAL	$ 13.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 13.500.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 13.500.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.997.380,00	29,61%
Valor pagado	$ 9.502.620,00	70,39%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Ras 001 06/06/2024	1.279.200,00	29/05/2024	$ 1.279.200,00	GIGL-485	1.279.200,00	78.471,00	192266924
Ras 002 30/06/2024	$ 661.200,00	25/06/2024	$ 661.200,00	GIGL- 497	620.640	40.560	232056924
Ras 003 12/08/2024	$642.720	30/07/2024	$642.720,00	GIGL-520	603.293,00	39.427,00	314548724
Ras 004 5/9/2024	$144.000	30/08/2024	$144.000,00	GIGL- 531	135.166,00	8.834,00	321651624
Ras 005 7/10/2024	$3.120.000,00	30/09/2024	$3.120.000,00	GIGL-551	2.928.605,00	191.395,00	412274824
Ras 006 05/11/2024	$3.655.500,00	30/10/2024	$3.655.500,00	GIGL-560	$ 3.431.255,00	$ 224.245,00	465446924
Ras 007 06/12/2024	$ 3.997.380,00	30/11/2024	$ 3.997.380,00	GIGL-587 CFNC-42	*$ 3,752.162.00*	*$ 245.218.00*	*11350125*

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

1571089378

Ibagué, diciembre 06 de 2024

PARA: DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA

DE: Seguridad y Salud en el Trabajo Grafimpresos Ibagué

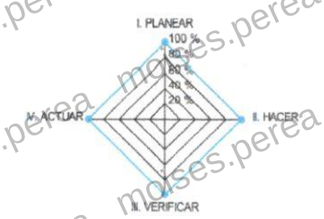
ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DEL MANUAL DE SST.

Dando cumplimiento a lo establecido en el mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "*La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua*"., a continuación, una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplió con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo cumplí con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato.

• Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Teléfono: 608 277 4328
623 7045 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3516
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

1571089378



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.



Teléfono: 608 877 4328
Celular: 318 623 7045 - 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3516
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

GS-2025-014499-DECAL

Grafimpresos
IBAGUÉ LITOGRAFÍA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que el empleador **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ** identificado con Nit No.**93381337**, registra afiliación desde 06/04/2013, su actividad económica principal es OTROS TRABAJOS DE EDICION, INCLUYE EDICION IMPRESA O EN FORMATO ELECTRONICO INCLUYENDO LA INTERNET DE CATALOGOS PARA ALMACENES, DE MERCANCIA Y DE COLECCIONES; FOTOGRAFIAS; TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACION, HORARIOS, FORMULARIOS, CARTELES, AFICHES, CALENDARIOS, REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE, CATALOGOS DE OBRAS DE ARTE, DISENOS DE ESTAMPADOS PARA ROPA, MATERIAL PUBLICITARIO, INCLUSO LIBRETAS DE CUPONES DE DESCUENTO; OTRAS OBRAS IMPRESAS, EDICION EN LINEA DE ESTADISTICAS Y OTROS TIPOS DE INFORMACION; LA EDICION DE DIARIOS Y AGENDAS TEMATICAS Y CUBIERTAS PARA GLOBOS TERRAQUEOS con código de actividad No 3581901 y clase de riesgo 3, estado ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022193040.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

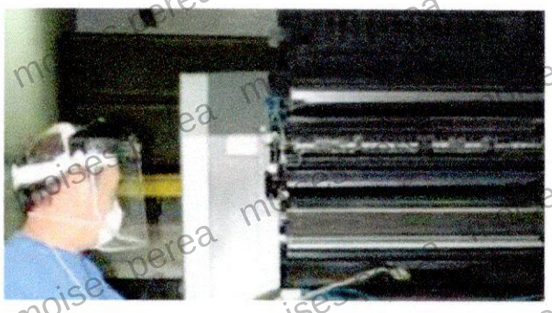
Teléfono: 608 2677 4328
Celular: 318 623 7045 - 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3516
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

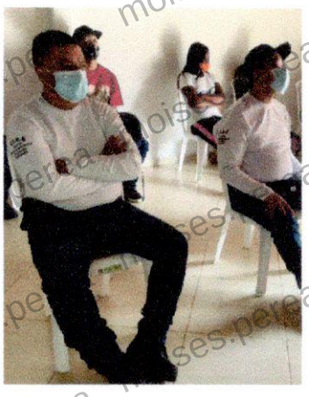
1571089378

Grafimpresos
IMPRESIÓN DIGITAL Y OFFSET

- Hacer uso de los elementos de protección personal, los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.







Atentamente,

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ
CONTRATISTA

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 - 311600 7307
WhatsApp: 315 539 3516
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 15 No. 7-19 – Ibagué, Tolima, Col.

1571089378

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.381.337, con domicilio en la ciudad de Ibagué, de la empresa *GRAFIMPRESOS_IBAGUÉ* , cargo representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato __X____convenio _____ acuerdo_____ No. 91-7-10010-24 del 2024, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".
Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA

1571089378

NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en *Ibagué,* a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
Identificación 93381337
Empresa: GRAFIMPRESOS IBAGUE
Cargo: PROPIETARIO

1571089378

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		
Versión : 0	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

FECHA EVALUACIÓN:			**1. DATOS DEL PROVEEDOR**			
Nombre o razón social	GRÁFIMPRESOS - GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT. 93381337-9	C.C 93.381337	
Dirección	Calle 15 No. 7-19 Barrio Pueblo Nuevo Ibagué Tolima		**Teléfono**	TELEFONO: (508)2774329 CEL 3186237045		
No. Contrato y fecha	91-7-10010-24	**Proveedor de: "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: __X_ Servicio

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			El proveedor cumplio en los tiempos estipulados en el contrato						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra		9			Los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectua la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)		10			El proveedor cumplio en los tiempos estipulados en el contrato						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10			El proveedor atendio las solicitudes a los requerimientos realizados durante la ejecucion del contrato						

GS-2025-014499-DECAL
1571089378

1571089378

GS-2025-014199-DECAL

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, CRIAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES.		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES.
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios y mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente		9			No fue devuelto ningun elemento al momento de la entrega de los mismos						
SUBTOTAL		47				**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL			94			**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicacion del resultado en el total general.**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prorrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

GRAFIMPRESOS GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ cumplio con el objeto del contrato y/o las especificaciones y condiciones tecnicas pactadas

Intendente Jefe MOISES PEREA HERRERA
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DECAL
GRADO, NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
Representante Legal
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdossa DANIEL STEVEN OSSA RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-06 8:16 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	**Número de Compromiso:**	17224	**Valor Total:**	43.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	93381337	**Tercero:**	GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	**Número:**	01-7-10010-24	**Fecha:**	10/04/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-06-14	54224	4.997.400,00	767.904,20	53024		192245024	2024-06-18	4.997.400,00	306.564,00	4.690.836,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GILGL494	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-06-14	54224	1.279.200,00	204.242,02	53224		192266924	2024-06-18	1.279.200,00	78.471,00	1.200.729,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GILGL485	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-07-09	73424	661.200,00	105.566,75	73224		232056924	2024-07-16	661.200,00	40.560,00	620.640,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	gogl497	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-07-09	75124	3.932.400,00	627.862,50	74424		232173324	2024-07-16	3.932.400,00	241.231,00	3.691.169,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL501	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-08-12	89724	4.061.400,00	648.458,82	87924		273118524	2024-08-15	4.061.400,00	249.145,00	3.812.255,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GILG515	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-09-06	96524	642.720,00	102.619,16	93324		314548724	2024-09-11	642.720,00	39.427,00	603.293,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GILG520	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-09-11	101324	144.000,00	22.991,60	99124		321651624	2024-09-16	144.000,00	8.834,00	135.166,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL531	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-09-11	101424	5.408.400,00	863.528,05	99224		321654824	2024-09-16	5.408.400,00	331.776,00	5.076.624,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL530	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-10-28	118724	5.597.400,00	893.703,00	114124		403914224	2024-10-30	5.597.400,00	343.370,00	5.254.030,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	gigl548	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-10-31	120524	3.120.000,00	498.151,26	117024		412274824	2024-11-07	3.120.000,00	191.395,00	2.928.605,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL561	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-11-14	127624	5.503.000,00	878.940,00	130024		465339924	2024-12-05	5.503.000,00	337.611,00	5.165.389,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL581	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2024-11-13	126824	3.655.500,00	583.651,26	128924		465448924	2024-12-05	3.655.500,00	224.245,00	3.431.255,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL560	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA
2025-01-08	13725	3.997.380,00	638.237,14	13525	3.997.380,00	11350125	2025-01-27	3.997.380,00	245.218,00	3.752.162,00	06851101746	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GIGL587	13-01-01-DT	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, y atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

PRO01. CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL
TESORERO POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

GS-2025-014499-DECAL

1571089378

P.